



Miércoles, Agosto 5, 2015

Resumen:

Para todos aquellos empleados públicos que anhelan quedar en el puesto de alcaldía, deberán renunciar el 6 de agosto y no posterior a esa fecha. De acuerdo con información brindada por el Tribunal Supremo de Elecciones (TSE), revela que hay 332 mil electores y se habilitarán 5.700 juntas receptoras de votos, cada una con 700 electores.

El 7 de febrero se elegirán a 6 mil representantes locales entre los que figuran alcaldes, regidores, síndicos, concejales e intendentes.

Periodista: Auxiliadora Zuñiga

Periodico: DIARIO EXTRA

Sección: Nacionales

Categoría: Acciones políticas

Temática: Política

Procesos Electorales

Modalidad: Nota Informativa

Grupo Etario: Población en general

Ubicación Geográfica: Todo el país

Actores: AMBOS

Instancias Organizacionales: Instituciones autónomas

URL de origen: <http://observatoriodemedios.ulasalle.ac.cr/content/empleados-p%C3%BAblicos-deben-renunciar-si-quieren-alcald%C3%ADas>